

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8946 *CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.*
(*CCP*)
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U.
(*CEPSA*)
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

Anuncio de escisión

Se hace público que el 20 de mayo de 2013 las Juntas Generales Extraordinarias Universales de CEPSA y CCP, respectivamente, aprobaron por unanimidad la escisión entre dichas sociedades, mediante el traspaso, por parte de CCP a favor de CEPSA, de la totalidad de los activos y pasivos integrantes de su rama de actividad concerniente a las estaciones de servicio sitas en las Islas Canarias.

En virtud de la escisión así aprobada, CEPSA adquirirá, en bloque y por vía de sucesión universal, la totalidad de los activos y pasivos integrantes de la rama de actividad de las estaciones de servicio de Cepsa Comercial Petróleo, S.A.U., en las Islas Canarias. Al estar la sociedad objeto de escisión íntegramente participada de forma directa por CEPSA, es de aplicación a esta operación societaria lo establecido al efecto en el artículo 49 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, y demás disposiciones aplicables al efecto.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de las sociedades que participan en la escisión de oponerse a la misma dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 27 de mayo de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración de Compañía Española de Petróleos, S.A.U., Ignacio Pinilla Rodríguez.

ID: A130033683-1